



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Aprobar denominación y colocación de placa en el Destacamento Vial Bragado

VISTO los expedientes EX-2021-24896833-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2021-24896812-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Zona Operativa Vial II Mercedes dependiente de la Superintendencia de Seguridad Vial propone la colocación de una placa en la Oficina de Guardia del Destacamento Vial Bragado, como así completar su denominación con el nombre “Mayor Luís Ariel Bobio”, quien falleciera el 19 de junio de 2021 a raíz de la pandemia COVID-19;

Que la iniciativa se encuentra motivada por la labor y trayectoria llevada a cabo en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Vial;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista de su competencia;

Que por su vida de servicio y de identificación con la especialidad, todo reconocimiento resulta pertinente, por lo que procede el dictado del pertinente acto administrativo aprobatorio;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas en el Anexo I del Decreto N° 141/20;

Por ello,

**EL JEFE DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la denominación Destacamento Vial Bragado–Mayor Luís Ariel Bobio, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Autorizar la colocación de una placa en la Oficina de Guardia del Destacamento Vial Bragado, en memoria del Mayor Luís Ariel Bobio, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Superintendencia de Seguridad Vial y a la Secretaría General de Policía, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.